

Comunicado de Prensa No.064/2022

Ciudad de México, a 7 de julio de 2022.

EL IFT PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ 5G

- *Consiste en dar a conocer la forma, fechas y desarrollo de las sesiones del Comité 5G, así como los Planes de Trabajo de cada una de las mesas.*
- *Las Mesas de Trabajo podrán generar opiniones técnicas preliminares como resultado del análisis, discusión e integración de propuestas o insumos suministrados por sus integrantes.*
- *También se dio a conocer el micrositio en el que se alojará toda la información que se genere en las diversas sesiones, tanto de las mesas de trabajo, como del Comité 5G.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) celebró la segunda sesión del Comité Técnico en materia de Despliegue de 5G en México (Comité 5G), en la que se presentó el Plan de Trabajo y se dio a conocer el micrositio en el que se alojará toda la información que se genere en las diversas sesiones de las mesas de trabajo y del Comité.

Dicho Plan incluye la forma, fechas y desarrollo de las sesiones del Comité 5G, así como los Planes de Trabajo de cada una de las mesas para:

- Elaborar contribuciones que contengan propuestas al Instituto para impulsar el desarrollo y despliegue de 5G en México.
- Discutir y analizar técnicas y estrategias para proponer al Instituto una implementación eficaz de 5G en México.
- Intercambiar opiniones, criterios y puntos de vista entre integrantes del Comité respecto de las necesidades, estrategias, prospectiva y estudios de 5G en México.
- Proponer al Instituto mecanismos que faciliten la efectiva implementación de 5G y sus casos de uso en México.

Comunicado de Prensa No.064/2022

- Aportar insumos al Instituto, a través de contribuciones respecto de las necesidades, estrategias, prospectiva, estudios y casos de uso sobre 5G en México.

El Comité 5G cuenta con seis Mesas de Trabajo que desarrollan sus actividades con apego al programa de trabajo propuesto por el Coordinador respectivo y se especializan en los ámbitos siguientes:



Como parte del Plan de Trabajo, se observaron diversos puntos señalados en las Reglas de Operación del Comité 5G con relación a cómo convocarán y llevarán a cabo las sesiones, así como a las participaciones y personas invitadas. Se prevé que las personas integrantes del Comité tendrán voz y voto, mientras que las personas servidoras públicas del Instituto registradas en el Comité 5G, sólo tendrán voz, sin derecho a voto y no contarán para efectos del quorum.

Las Mesas de Trabajo podrán generar opiniones técnicas preliminares como resultado del análisis, discusión e integración de propuestas o insumos suministrados por sus integrantes, que podrán someterse a consideración del Comité, como documentos de trabajo cuando hubieran sido aprobados por la mayoría de sus integrantes, conforme a la Regla 27 de las Reglas de Operación, para lo cual serán remitidos al Secretario Técnico, con la finalidad de que se hagan del conocimiento del Comité.

Comunicado de Prensa No.064/2022

Los documentos de trabajo se someterán a aprobación del Comité 5G, cuando se hayan aprobado por la mayoría de votos de las personas integrantes, a efecto de que, como contribuciones sean hechas del conocimiento del Pleno del Instituto, por el Secretario Técnico, acompañadas de la información presentada al respecto durante las sesiones y, en su caso, de las posturas de los integrantes del Comité, de forma que constituyan opiniones técnicas no vinculantes para el Instituto.

El Comité Técnico en materia de Despliegue de 5G en México es un órgano técnico de apoyo al IFT, de naturaleza consultiva y no vinculante, que permitirá la interacción entre el Instituto, la industria, la academia, los entes públicos y cualquier persona interesada, para exponer las necesidades, estrategias, prospectiva y estudios de 5G actuales y futuros, con el propósito de elaborar contribuciones que servirán como insumo, para que el Instituto propicie un desarrollo eficiente de esta tecnología en México.

El micrositio del Comité 5G se puede consultar en la siguiente liga: <https://comite5g.ift.org.mx/dashboard>

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

